



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO

Cusco - Perú

“Paucartambo Provincia Folklórica”
“Paucartambo Mejor Destino Turístico del Mundo”



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0321-2023-A-MPP/C

Paucartambo, 24 de octubre de 2024.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO,
DEPARTAMENTO DE CUSCO.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley 27680, concordante con el Art. 40° de la Ley Nro.27783 de Bases de Descentralización y el Art. II de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos del gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al Inciso 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, considera como una de las atribuciones del alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, siendo política de la actual gestión expresar saludo y felicitación a los distritos y provincias de la región Cusco y el País, por conmemoración de su aniversario de creación política, como muestra de afecto, reconocimiento y honestidad entre pueblos;

Que, en conmemoración al CLVI Aniversario de Creación Política del Distrito de Layo, provincia de Canas, departamento de Cusco, es necesario destacar y reconocer la tradición y cultura; por ello hacemos votos para que el divino hacedor ilumine la mente de sus autoridades y ciudadanos a que continúe trabajando por el logro de sus objetivos y metas trazadas para el progreso y desarrollo de sus habitantes;

Estando a los expuestos y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – EXPRESAR, el más CÁLIDO SALUDO Y FELICITACIÓN AL DISTRITO DE LAYO, Provincia de Canas, Departamento de Cusco, por conmemorarse el CLVI ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA, a nombre de la Municipalidad Provincial de Paucartambo, representado por su Alcaldesa Lic. Miriam Magda Hanco Hualpa y el Pleno del Concejo Municipal, formulándole votos para que continúe por el camino del progreso y desarrollo en beneficio de sus habitantes.

ARTÍCULO SEGUNDO. – SALUDAR, al C.P.C. Alfredo Bustamante Aragón, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Layo y a través suyo a su Cuerpo de Regidores, servidores y población en su conjunto, quienes día a día suman esfuerzos para cumplir las metas establecidas por el desarrollo integral de su Comunidad.

ARTICULO TERCERO. – TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la Municipalidad Distrital de Layo, provincia de Canas, departamento del Cusco, y demás áreas de la Entidad para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CC
GM
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO

Lic. Miriam Magda Hanco Hualpa
ALCALDESA

www.paucartambocusco.gob.pe

mppaucartambo@gmail.com

Plaza de Armas N° 124 Paucartambo

Municipalidad Provincial de Paucartambo

Paucartambo
Mejor destino turístico del Mundo

Unidos
por el Desarrollo
Gestión 2023 - 2026

